



Alcaldía de Cartagena de Indias

1302

RESOLUCION No.
29 DIC. 2004

"Por medio de la cual se adjudica la contratación directa para la adquisición de motocicletas para el Personal Operativo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT-"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación suscrita por el Sub Director Operativa del DATT, se registró la necesidad de contratar la compra de motocicletas para los Agentes de Tránsito de la Sección Operativa del DATT.

Que, como consecuencia de lo anterior, fue solicitada la disponibilidad presupuestal No. 41 de fecha Septiembre 29 del 2004.-

Que, con el fin de llevar a cabo el proceso de contratación directa y acatando lo dispuesto por el Decreto 2170 del 2002, se publicó en la página Web de la Alcaldía de Cartagena de Indias www.alcaldiadecartagena.gov.co y en la página Web del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Distrital www.transitocartagena.gov.co, por espacio de diez (10) días calendario, el proyecto de pliegos de condiciones para la contratación directa para la adquisición de motocicletas para el Personal Operativo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT- , desde el día 11 hasta el 20 de Diciembre del 2004.-

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones para la contratación directa de de motocicletas para los Agentes de Tránsito de la Sección Operativa del DATT., se recibió una observación o sugerencia, de tal situación, se dejó constancia por la Ingeniero de Data Tools S.A., firma Concesionaria de la Sistematización del DATT., la cual viene indicada en oficio CC- 613-2004, de fecha Diciembre 22 del 2004.-

Que, en las páginas Web de la Alcaldía de Cartagena de Indias www.alcaldiadecartagena.gov.co y en la página Web del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Distrital www.transitocartagena.gov.co, se publicaron los pliegos de condiciones definitivos para la contratación directa de

1302



Municipalidad de Santiago de Chile

1302 - - 4

RESOLUCION No.
29 DIC. 2004

"Por medio de la cual se adjudica la contratación directa para la adquisición de motocicletas para el Personal Operativo del Departamento Administrativo de Transito y Transporte - DATT -"

Pag. No. 2

motocicletas para los Agentes de Transito de la Sección Operativa del DATT., desde el 21 hasta el 23 de Diciembre del 2004,

Que, fue levantada una acta el 22 de Diciembre del 2004, suscrita por el Director del DATT, donde se deja constancia que fue recibida comunicación de la empresa FANALCA S.A. para ser inscrito en el listado de oferentes según lo estipulado en el ítem 11 del término de referencia.

Que fue levantada acta de fecha Diciembre 23 del 2004, suscrita por el Director del DATT y el Sub Director Financiero y Administrativo del DATT, donde se relaciona la oferta presentada por el proponente FANALCA S.A.

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el término de referencia, se dio traslado a la Oficina Asesora Juridica, Secretaria de Hacienda y la Subdirección Operativa del DATT, para que se realizara la evaluación de la propuesta presentada y una vez fue recibida observación a la evaluación dada en traslado al oferente, esta se resolvió dentro de los parámetros fijados por los términos de referencia, de estas actuaciones, en cumplimiento del principio de transparencia, se publico el pagina Web.

Que evaluada la oferta recibida por la empresa FANALCA S.A., se determina que la misma se ajusto a los factores solicitados en los pliegos de condiciones, constatando los aspectos juridicos, financieros y técnicos requeridos, por lo que es viable la adjudicación del presente contrato a la empresa FANALCA S.A.-

Que fue realizada la evaluación de la oferta la cual arrojó para la empresa proponente un puntaje de 1000.

Que el correspondiente contrato se suscribirá como indica el pliego de condiciones.-

Que por lo anteriormente expuesto,

[Handwritten signature]



Comandante en Jefe de Policía

1302 - 3

RESOLUCION No.

29 DIC. 2004

"Por medio de la cual se adjudica la contratación directa para la adquisición de motocicletas para el Personal Operativo del Departamento Administrativo de Transito y Transporte - DATT-"

Pag. No. 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa FANALCA S.A. con Nit. 890.301886-1, la contratación directa, cuyo objeto es la adquisición de motocicletas para el Personal Operativo del Departamento Administrativo de Transito y Transporte - DATT-, atendiendo las condiciones indicadas en el pliego.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada personalmente al oferente favorecido y los no favorecidos quedan notificados en estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.-

ARTICULO TERCERO: La suscripción del contrato se realizara de conformidad a lo indicado en el pliego de condiciones.-

ARTICULO CUARTA: Contra la presente resolución no procede recuso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los ^{29 DIC. 2004} () días del mes de del dos mil cuatro (2004).


ALBERTO RAFAEL BARBOSA SENIOR
Alcalde de Cartagena de Indias D.T y C.

